



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

**DECRETO COMPRA DIRECTA ARTICULO 10, NUMERO 7, LETRA G
DEL REGLAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.241.

DALCAHUE, 29 de Junio del 2018.-

VISTOS: Las necesidades del Municipio en realizar la adquisición de cuatro cuchillos con perno y tuerca respectivamente, para la reposición del equipo del tractor desbrozador, patente FVCY -69 debido a los trabajos realizados en sectores rurales, es necesario realizar dicho cambio; **el artículo 10 del reglamento de la ley 19.886 de Compras Publicas, punto 7, letra g** cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad. La sesión ordinaria N° 38 de fecha 06/12/2017 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto municipal año 2018, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa rol 618 – 12 – P-A los artículos 105, 117 y siguientes de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

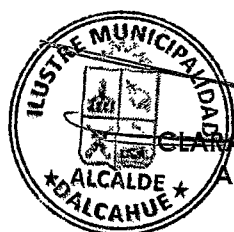

AUTORICÉSE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa por Naturaleza de la negociación a favor de **PANEXPORT LTDA., RUT: 79.888.110-8** por el valor de **\$ 573.722 IVA incluido** (Quinientos setenta y tres mil setecientos veinte dos pesos), consistente en la adquisición de cuatro cuchillos con pernos y tuercas respectivamente.

CARGUESE: A la cuenta 31.02.004.001 Mejoramiento caminos de la comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS, PUBLÍQUESE ARCHÍVESE.



MANUEL A. ALVAREZ BARRÍA.
Secretario (S) Municipal
DALCAHUE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ.
Alcalde (S) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Control
- Of. de Partes
- Archivo

CIVG/MAAB/ASDG/mvpm.